Núm. 102.

Precio 3 ctos.

Este Boletin se publica los *Martes, Jueves y Sábados* de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion calle de la *Potenda*.

Las reclamaciones, comunicados y avisos se dirigirán á la redaccion francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Mártes 18 de Agosto de 1846.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA.

Por circular de esta Intendencia, fecha 3 del actual, inserta en el Boletin oficial de la provincia, número 97, del Jueves 6 del mismo, se previno á los Ayuntamientos de los pueblos expresados en la nota adjunta á dicha circular, procediesen á la retencion, embargo y depósito de las rentas correspondientes á los bienes devueltos al Clero Secular, á fin de asegurar el pago de las cantidades que en dicha relacion se detallaban y se adeudaban por resto de las cuotas impuestas á los relacionados bienes, en la contribucion territorial del 2.° semestre de 1845 y primero del presente año.

Verificado ya el pago de las insinuadas cantidades por la comision de dotacion de Culto y Clero de este Obispado, y por cuenta de los pueblos comprendidos en la relacionada nota, en cuyos cargos han sido abonadas, queda sin efecto la referida circular de esta Intendencia de 3 del corriente, menos para con los Ayuntamientos de los pueblos de Codorniz, Madriguera, Martin Muñoz de Aillon, Mazagatos, Saldaña y Santa María de Riaza, en los cuales continuará la retencion, embargo y depósito de las rentas, mientras no se realize el pago de las sumas que segun la propia nota son en deber los bienes del Clero Secular; y prevengo á los expresados Ayuntamientos, que si para el dia 20 de este mes, no se les hubiese acreditado haberle verificado, procedan á la venta y remate de los granos retenidos en cantidad suficiente para cubrir el importe de la Contribucion reclamada à dichos bienes.

Sin perjuicio de la disposicion anterior, todos los Ayuntamientos de la provincia cuidarán de hacer efectivas por los medios que se les indicaron en otra circular de esta Intendencia del mismo dia 3 del que sigue, inserta en el Boletin oficial, número 96, del Mártes 4, las cuotas que en el repartimiento de la contribucion territorial, respectiva al 2.° semestre de este año, hayan tocado ó puedan corresponder á los bienes devueltos al Clero Secular, bajo la inmediata responsabilidad de los insinuados Ayuntamientos. Segovia 13 de Agosto de 1846.=*José María Romeu.*

Insértese.=*Balsera.*

BIENES NACIONALES.

Estrechado por la Superioridad para hacer efectivos sin la menor demora ni contemplacion cuantos descubiertos resulten por el ramo de Bienes Nacionales, he acordado con esta fecha respecto á los compradores de fincas de ambos Cleros que tienen plazos por satisfacer, dirijirme á los Alcaldes de los pueblos en que ellas radiquen, para que no solo intervengan las rentas que estan para vencerse, sino que tomen posesion de las heredades á nombre del Estado, bien para que continúen por el mismo ó para su declaracion en quiebra, puesto que por los vencimientos y recuerdos que les estan hechos no han debido dar lugar á medida tan extraordinaria.

Se hace saber por el Boletin oficial para que llegue á noticia de los interesados ó sus encargados en esta provincia; añadiendo para inteligencia de los demas que en lo sucesivo adoptaré la misma providencia si los pagos no se verificasen á los veinte dias cuando mas de los respectivos ven-

cimientos.=Segovia 28 de Julio de 1846.=*José María Romeu*

Insértese.=*Balsera*

Administracion principal de Bienes nacionales de la provincia de Segovia

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia está señalado el dia 10 del próximo Setiembre, de once á doce de su mañana en la Administracion subalterna de Cuellar, para la subasta en arriendo de las heredades que en Cobos de Fuentidueña fueron de la devocion de Nuestra Señora de San Benito, por tiempo de cuatro años á pagar en cada uno nueve fanegas, pan por mitad trigo y cebada, con otras condiciones que en el pliego estarán de manifiesto en la indicada subalterna. Segovia 14 de Agosto de 1846.=*Martin Entero y Pineda.*

Insértese.=*Balsera.*

Comision especial de venta de Bienes nacionales de la provincia de Segovia.

En la cantidad de 84.000 rs. han sido rematadas las fincas que en término de Nieva fueron de Dominicos de Segovia, en favor de D. Carlos Lopez del Hoyo, quien cedió á su Sr. hermano Don Agapito Lopez.

En la de 31.000 rs. lo fue tambien rematada la hacienda que en término de Vallelado perteneció á Basilios de Cuellar en favor de Don José María Rojas.

En la de 20.200 rs. fue tambien rematada una casa que en término de Vallelado perteneció á Religiosos de la Armedilla en favor de D. Manuel Rojas, el cual la cedió en su Sr. hermano D. José. Segovia 15 de Agosto de 1846.=*Cristóbal Fernandez de Vallejo.*

Insértese.=*Balsera.*

Secretaría general de la Universidad literaria de Madrid.

Conforme á lo prevenido en el Plan y Reglamento de Estudios vigentes, los exámenes extraordinarios se celebrarán en esta Universidad del 15 al 30 de Setiembre próximo, y en los mencionados dias se hallará abierta la matrícula para el curso de 1846 á 1847, cuyas lecciones académicas comenzarán el dia 2 de Octubre, verificándose el dia 1.° la solemne apertura del mismo; la matrícula ha de ser personal; no puede verificarse por medio de apoderado.

Con oportuna anticipacion se anunciarán en los edificios de las facultades, las reglas que han de observarse en cada una para la admision de los alumnos á la matrícula que les corresponda. Madrid 10 de Agosto de 1846.=*Victoriano Mariño*, Secretario general.

Insértese.=*Balsera.*

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Hace saber: Que para evitar el destrozo que con perjuicio de los fondos del Comun de la misma causan los carros de llanta estrecha y clavo sacado, en el empedrado de las calles; ha acordado con aprobacion del Sr. Gefe político de la provincia, el prohibir desde 1.° de Enero del año próximo venidero de 1847 y bajo la multa que acuerde el Sr. Alcalde, la entrada y tránsito por la poblacion de los carros que no tengan llanta ancha y clavo embutido.

Y para que llegue á noticia de todos ha dispuesto se fijen los correspondientes edictos en los sitios públicos de la ciudad, y se anuncie en los Boletines oficiales de esta provincia y limitrofes. Palencia 7 de Agosto de 1846. El Alcalde, presidente, *Mariano Garrido.* P. A. D. A. C.=*Nicolás Polo Monroy*, Secretario.

Insértese.=*Balsera.*

Administracion patrimonial del Real sitio de San Ildefonso.

Por esta Administracion se saca á pública subasta el local almacen de vinos y aguardiente en este Real Sitio, por uno ó dos años segun convenga a los licitadores, el que se halla completamente arreglado y con todos los útiles necesarios, y para el envase hay 24 tinajas de diferentes cabidas, à contar desde 8 arrobas á 120.

Las personas que gusten interesarse en dicha subasta, pueden hacerlo, en la inteligencia que su único remate se verificará el dia 24 del corriente Agosto, en las oficinas de dicha Administracion, desde las once á la una de la tarde, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones bajo el cual se ha de realizar aquel.

Insértese.=*Balsera.*

El dia 14 del corriente se extravió del pueblo de Martin Miguel, un buey, de edad de 8 años, pelo castaño, es tuerto del ojo izquierdo. Quien supiere su paradero, avisará en casa de D. Bernabé García Yagüe, Plaza Mayor, en Segovia.

Insértese.=*Balsera.*

La persona á quien se hubiere perdido una perra perdiguera que se ha aparecido en los Huertos á Feliciano Arribas, vecino del mismo, puede pasar á por ella, que dando las señas se la entregará.

Insértese.=*Balsera.*

SEGOVIA: IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.